

*“Las oportunidades, como los reveses, son parte de la vida; especialmente cuando se trata del trabajo. Es por eso que es importante saber cómo los cambios en la condición de trabajo pueden afectar la cobertura médica. Ya sea que haya obtenido un nuevo empleo, que lo haya perdido o que se haya jubilado, o si está pensando cambiar de empleo, entérese hoy mismo cómo obtener los beneficios médicos que podría necesitar mañana. Conozca sus derechos. Ejerza sus opciones”.*

– Alexis M. Herman

Secretaria del Trabajo de EE.UU.

## Para obtener más información

La Administración de Beneficios de Pensión y Bienestar (Pension and Welfare Benefits Administration-PWBA, por sus siglas en inglés) del Departamento del Trabajo administra varias leyes importantes acerca de los beneficios médicos las cuales rigen sus derechos básicos a obtener información acerca de cómo funciona su plan médico, cómo usted califica para los beneficios y como reclamar los beneficios. Además, existen leyes específicas que protegen su derecho a los beneficios médicos cuando usted pierde la cobertura o cambia de empleo. PWBA también supervisa las leyes de atención médica aprobadas recientemente que cubren las condiciones médicas especiales. Visite la sección de Información para los consumidores acerca de los planes de beneficios médicos de la página Web de PWBA en [www.dol.gov/dol/pwba](http://www.dol.gov/dol/pwba). o comuníquese con la Línea directa de beneficios de pensión y bienestar al **1-800-998-7542** para obtener copias gratuitas de estos folletos:

- *La pensión y la cobertura de atención médica... Preguntas y respuestas para trabajadores cesantes*
- *Beneficios médicos bajo la Ley ómnibus consolidada de reconciliación presupuestaria*
- *Preguntas y respuestas: Cambios recientes a las leyes de atención médica*
- *Pueden eliminarse los beneficios médicos que provee su empleador a las personas jubiladas*
- *Beneficios médicos para las mujeres*

Para comunicarse con un consejero de beneficios de PWBA en Washington, DC, llame al 202-219-8776 o comuníquese con la oficina regional de PWBA más cercana. Visite también la Administración de financiamiento de atención médica del Departamento de salud y servicios humanos en [www.hcfa.gov](http://www.hcfa.gov). o comuníquese con la oficina del Director de seguros de su estado.



Los cambios de condición  
laboral requieren hacer  
elecciones médicas.  
Proteja sus derechos.

Departamento del trabajo de EE.UU.

## Su primer empleo

¿Va a comenzar su primer empleo? Considere inscribirse en el plan de atención médica de su empleador. Si su empleador ofrece más de una opción, como por ejemplo un plan HMO, una opción de proveedores preferidos y un plan de pago por servicios, compare cada una de ellas a sus necesidades y preferencias antes de tomar la decisión. Pida una copia de la descripción resumida del plan (SPD, por sus siglas en inglés) para obtener los detalles acerca de los beneficios cubiertos. Pregunte qué tipo de plan tiene, cómo funciona y qué requisitos de elegibilidad puede tener que satisfacer. Entérese si se esperará que usted pague una porción de la prima, cuánto costará y con quién puede hablar si tiene preguntas.

## Pérdida del empleo

¿Qué sucede si su cobertura médica termina debido a que pierde su empleo, le reducen el horario o le dan la cesantía? Estar al tanto de sus derechos con anticipación puede prevenir que estas situaciones signifiquen el final de su cobertura de atención médica. Bajo la Ley ómnibus consolidada de reconciliación presupuestaria (COBRA, por sus siglas en inglés), puede que usted o su cónyuge e hijos dependientes puedan comprar cobertura médica extendida hasta por 18 meses. En el caso de las personas que califican para los beneficios del seguro social por incapacidad, reglas especiales pueden permitir que se extienda la cobertura por otros 11 meses. Dado que no se requiere que su empleador pague una porción de su prima, puede que usted tenga que pagar la suma entera, pero normalmente cuesta menos que si obtuviera la cobertura por su cuenta. Comuníquese además con su gobierno estatal para averiguar si usted o sus dependientes son elegibles para recibir seguro médico público, como Medicaid o los nuevos Programas estatales de seguro médico infantil, o para obtener información acerca de cómo obtener cobertura. Bajo la Ley de transportabilidad y responsabilidad de seguro médico (HIPAA) puede que también sea elegible para inscribirse en el plan médico de su cónyuge durante un período de inscripción especial.

## ¿Está buscando un nuevo empleo?

Antes de cambiar, pregunte acerca del tipo de plan que ofrece el posible empleador y compárelo con su plan actual. Pregunte acerca de la prima que pagará bajo el nuevo plan, si puede continuar acudiendo a los mismos médicos, o si tendrá que acudir a otros. Y conozca sus derechos bajo HIPAA, los cuales lo protegen a usted y a sus dependientes al limitar los períodos de exclusión por condiciones preexistentes. COBRA puede brindarle la oportunidad de comprar los beneficios extendidos temporales de atención médica que ofrece su antiguo empleador mientras usted busca un nuevo empleo, o durante el período de espera de beneficios médicos que imponga su nuevo empleador.

## Jubilación

Si está pensando jubilarse, asegúrese de entender los documentos que rigen su plan médico. Repase su SPD y cualquier documento que haya recibido que podría modificarla. Solicite también copias de cualquier documento formal que describa cómo funciona su plan, y de cualquier otra información acerca de las políticas de su empleador referentes a los beneficios de atención médica para personas jubiladas. Comprenda que a pesar de que algunos empleadores continúan proporcionando beneficios médicos a sus empleados jubilados, no se requiere que los empleadores del sector privado proporcionen beneficios médicos a personas jubiladas. Recuerde además que la ley federal no evita que los empleados eliminen o reduzcan los beneficios médicos bajo los planes disponibles a los participantes y a sus familias, a menos que se haya hecho una promesa específica de continuarlos que pueda hacerse cumplir legalmente. Así que antes de jubilarse, considere ahorrar dinero para usarlo para cubrir cualquier falta de cobertura que pueda suceder antes de que sea elegible para recibir Medicare.

## De un vistazo

### HIPAA

Generalmente HIPAA limita las exclusiones por condiciones preexistentes a un máximo de 12 meses (18 meses para inscripciones tardías). HIPAA también requiere que este período máximo se reduzca por el período anterior de “cobertura que puede acreditarse” que usted tenía. Debe recibir un certificado que documente su cobertura anterior que pueda acreditarse de su antiguo plan cuando cese la cobertura. HIPAA puede también otorgarle el derecho de comprar cobertura individual si no tiene cobertura grupal disponible y si ha agotado la cobertura de COBRA u otra de continuación.

### COBRA

Si usted tiene cobertura bajo el plan médico de su empleador y pierde su empleo, le reducen el horario o le dan la cesantía, y el plan médico de su empleador continua vigente, usted y sus dependientes pueden calificar para la compra de cobertura médica extendida temporal mediante COBRA a tarifas grupales bajo el plan del empleador. El divorcio, la separación legal, la pérdida de condición de hijo dependiente, la muerte del empleado cubierto o el tener derecho a Medicare puede también otorgarles a su cónyuge y a sus dependientes cubiertos el derecho a elegir cobertura continua mediante COBRA. Debe avisar a su plan de estos acontecimientos. Generalmente COBRA cubre los planes médicos grupales que mantienen los empleadores que tienen 20 empleados o más. Se requiere que el plan médico grupal le proporcione un aviso por escrito que indica su condición de elegibilidad para la cobertura de COBRA. Si es elegible, tendrá 60 días a partir de la fecha en que se envíe el aviso, o de la fecha en que termine su cobertura, lo que suceda más tarde, para elegir COBRA. Si el empleador es demasiado pequeño para estar sujeto a COBRA, la ley estatal puede requerir que el asegurador del plan proporcione alguna cobertura continua.